

# PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO PROFESIONAL

## Horas de Libre Configuración

<b>MÓDULO PROFESIONAL</b>	<b>Horas de Libre Configuración.</b>	<b>DURACIÓN:</b>	<b>63 HORAS</b>
<b>CICLO FORMATIVO</b>	<b>Jardinería y Floristería</b>		
<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>Agraria</b>	<b>GRADO MEDIO</b>	<b>2º</b>
<b>Profesora que imparte el módulo</b>	<b>Sonia Martín Niño Bernal</b>	<b>CURSO ACADÉMICO</b>	<b>2024/2025</b>

## 5. RESULTADOS DE APRENDIZAJES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

### 5.-Planta árboles y arbustos analizando las técnicas asociadas

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las exigencias y variedades de árboles, arbustos y plantas.
- b) Se ha analizado las exigencias de las especies y variedades de árboles, arbustos y plantas.
- c) Se ha comprobado que las plantas cumplen las condiciones de calidad e idoneidad.
- d) Se han acondicionado las plantas para su almacenaje o plantación.
- e) Se han descrito los métodos de plantación.
- f) Se han preparado los hoyos con las dimensiones requeridas.
- g) Se han aportado los fertilizantes y el agua de plantación
- h) Se ha colocado el tutor en función de la especie.
- i) Se ha realizado la reposición de mallas.
- j) Se han seleccionado, utilizado y mantenido herramientas y maquinaria en función de la labor que se va a realizar.
- k) Se ha aplicado la normativa de legislación ambiental y de prevención de riesgos laborales, así como la específica de jardinería.

## 8. EVALUACIÓN

### 8.1. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación se compondrá de tres etapas:

**EVALUACIÓN INICIAL** o diagnóstica: Esta evaluación se realizará antes de comenzar el módulo, aportará información sobre: grado de desarrollo de determinadas capacidades y habilidades que integrarían la Formación Profesional de Base, conocimientos previos, aspectos cognitivos, actitudinales y psicomotrices; estrategias y técnicas de trabajo intelectual y manual adquiridas en estudios anteriores o en el desempeño de actividades profesionales y motivaciones e intereses de los alumnos/as con respecto a la profesión elegida. Toda esta información se utilizará para la toma de decisiones respecto al nivel de profundidad con el que se habrán de desarrollar los contenidos y estrategias de aprendizaje que será necesario plantear en cada caso.

**EVALUACIÓN FORMATIVA** o continua: Esta evaluación se realizará a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, a través del análisis de los aprendizajes adquiridos por los alumnos/as y de la información recogida sobre la marcha del proceso formativo. Esto permitirá que podamos realizar un análisis de las dificultades encontradas y un replanteamiento de las estrategias que serían más adecuadas para el desarrollo de las capacidades terminales propuestas en el módulo.

**EVALUACIÓN FINAL** o sumativa. Esta evaluación pretende la valoración de los resultados del aprendizaje al finalizar una determinada fase del proceso formativo, tomando como referencia los criterios de evaluación y los objetivos (capacidades terminales, objetivos didácticos) establecidos.

- La evaluación será realizada por el equipo educativo y estará asesorado por la Jefatura de Estudios.
- Se realizarán, al menos, dos sesiones de evaluación y calificación a lo largo del curso académico, una a finales del primer trimestre, la segunda en marzo.
- Aquellos alumnos/as que tengan suspendida algún RA y/o CE, pasarán a un periodo de recuperación y refuerzo hasta su evaluación final en junio.
- En las sesiones de evaluación participarán los alumnos/as, según se determine en el ROF del Centro.
- La calificación del módulo se expresará mediante la escala numérica de uno a diez, sin decimales, considerándose positiva las calificaciones iguales o superiores a cinco.

### 8.2. INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los instrumentos de calificación a utilizar son los siguientes:

- Se realizarán pruebas teóricas y prácticas.
- Se realizarán preguntas sobre el tema y actividades valoradas durante las clases.
- Se realizarán tareas y trabajos, escritos digitalmente y/o expositivos.
- Se realizarán tareas y resúmenes de cada unidad.
- Observación sistemática recogida en el cuaderno de la profesora, procedimentales y actitudinales.
- Se recogerá información escrita (actividades) de las visitas técnicas.

Los criterios de calificación se ajustarán a los criterios de evaluación establecidos en los Resultados de Aprendizaje del módulo. Se ha realizado una ponderación para la calificación de dichos R.A. Y C.E. Atendiendo al peso de los contenidos y el entorno socioeconómico del módulo, quedando de la siguiente manera:

Resultado de aprendizaje	Procedimiento de calificación de cada Resultado de aprendizaje (Ponderación en %)	Criterios de evaluación.	Procedimiento de calificación de cada criterio de evaluación (Ponderación en %)
1.-Planta árboles, arbustos y plantas analizando las técnicas asociadas.		a) Se han identificado las especies y variedades de árboles, arbustos y plantas.	30
		b) Se han analizado las exigencias de las especies y variedades de árboles, arbustos y plantas.	5
		c) Se ha comprobado que las plantas cumplen las condiciones de calidad e idoneidad.	5
		d) Se han acondicionado las plantas para su almacenaje o plantación	10
		e) Se han descrito los métodos de plantación.	10
		f) Se han preparado los hoyos con las dimensiones requeridas.	10
		g)Se han aportado los fertilizantes y el agua de implantación	10
		h) Se ha colocado el tutor en función de la especie.	5
j)Se han seleccionado ,utilizado y mantenido herramientas y maquinaria en función de las labores que se va a realizar.	5		
k)Se ha aplicado la normativa de legislación ambiental y de prevención de riesgos laborales así como la específica de jardinería	5		
	100		



Se obtendrá aprobado en el módulo cuando la nota de cada resultado de aprendizaje sea de al menos 5.

Los instrumentos de calificación y el procedimiento de calificación (ponderación) para cada instrumento queda de la manera siguiente:

Exámenes y visus	65%
Trabajos manuscritos o informatizados.	35%

Este módulo a final de curso se incluye dentro del módulo de Implantación de jardines con una ponderación del 30%

- ✓ Se realizará un examen global trimestral con varias partes que servirá de recuperación de aquella parte suspensa. El alumno/a que no haya asistido de manera justificada a una prueba escrita (examen teórico) podrá hacerlo en el global trimestral y en caso de suspender tendrá derecho a un global trimestral de recuperación que se realizará una semana después de la entrega de nota. A este global trimestral de recuperación solo se podrá presentar el alumnado que haya faltado de manera justificada a exámenes teóricos, para el resto de los alumnos/as harán la correspondiente recuperación antes de la entrega de notas.
- ✓ En general, los exámenes y ejercicios prácticos se valorarán con hasta 10 puntos cada prueba.
- ✓ En las tareas, actividades prácticas y trabajos se puntuará hasta 10 puntos, realizándose una media para cada instrumento por criterio.

### 8.3 PLAN DE RECUPERACIONES

Al final de la segunda evaluación (marzo) el alumnado que no alcance algún RA y/o CE tendrá un periodo de recuperación hasta la evaluación final de junio. Al inicio de dicho periodo se le aportará al alumnado un programa de actividades de recuperación. La asistencia a este periodo es obligatoria para el alumnado con RA no superados.

### 8.4. PLAN DE MEJORA DE NOTAS

El alumnado que haya superado todos los RA en marzo, puede asistir al periodo de recuperación para subir su calificación final. Para ello deberá cumplir los siguientes criterios:

- Comunicarlo por escrito al profesorado que imparte el módulo.
- Realizar favorablemente las actividades y tareas programadas..
- Realizar una prueba escrita y/o práctica final.

## **8.5. EVALUACION DE LA PROGRAMACIÓN**

Se realizará una evaluación continuada de la actividad docente a través del análisis de los resultados trimestrales: porcentajes de aprobados y suspensos, bajas del alumnado y causas de dichas bajas si las hubiese, porcentajes de asistencias a clases y a las actividades y una evaluación final reflejada en la memoria final en la que se recogerán los aciertos y errores observados y en los que se hará una previsión para el curso siguiente, el alumnado reflejará en un cuestionario final su valoración de actividades y contenidos.

También se tendrá muy en cuenta el resultado real a la hora de llevar a la práctica la temporalización de las

unidades didácticas y la coordinación entre actividades y contenidos para mejorarla en años sucesivos si fuera necesario.

Además del aprendizaje del alumnado, es preciso evaluar también el proceso de enseñanza, es decir, es preciso verificar la adecuación del proceso de enseñanza a las características y necesidades educativas del alumnado para, en función de ello, introducir las mejoras necesarias en la actuación docente. Para ello, podrán darnos pistas, entre otros, los siguientes indicadores:

- Interés que ha suscitado el tema.
- Consecución de los objetivos.
- Motivación de las actividades.
- Disposición de espacios y actividades apropiados para las actividades.
- Idoneidad de la relación entre alumnos/as y profesor.
- Lo que no se ha logrado aprender.
- La forma en que se ha trabajado.
- Idoneidad de las relaciones entre profesorado y su repercusión en la cooperación docente.

Para este proceso de evaluación se solicitará la participación y opinión del alumnado y del resto del equipo docente.

## **9. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECIALES DE APOYO EDUCATIVO. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

Tanto en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA) como en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) se coincide en la articulación del alumnado con necesidades educativas especiales como aquel que requiere, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.

En la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), se reformulan los dos principios que hacen referencia al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo así estable en su *Artículo 71. Que las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la LOMCE. Correspondiendo a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.*

Según las instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la dirección general de participación y equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, en las enseñanzas de formación profesional, *las medidas curriculares y/o de acceso al currículo para alumnado con discapacidad que se recogen en sus respectivas normativas, no estarán sujetas a la emisión de dictamen de escolarización.* Recogiendo la necesaria intervención e informe especializado del EOOE para la dotación de determinados recursos específicos en estas enseñanzas.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo, establece en los siguientes artículos:

*Artículo 3. Principios y objetivos generales.*

*Estas enseñanzas prestarán una atención adecuada, en condiciones de accesibilidad universal y con los*

*recursos de apoyo necesarios, en cada caso, a las personas con discapacidad.*

*Artículo 5. Organización de las enseñanzas.*

*2. Las enseñanzas de formación profesional se organizarán de manera que permitan la conciliación del aprendizaje de las personas con otras actividades y responsabilidades.*

*3. Las enseñanzas de formación profesional se adaptarán al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para que se garantice su acceso, permanencia y progresión en estas enseñanzas.*

En función del desarrollo normativo anterior se establece que en la Formación Profesional, al tener un carácter terminal, no podrá verse modificada la consecución de objetivos y contenidos, reconociendo la adaptación de la implementación curricular mediante actuaciones exclusivamente metodológicas.

Esta relación de medidas, serán implementadas en el aula por el profesorado

La diversidad madurativa, de conocimientos teórico-prácticos e intereses, así como de la presencia de diagnósticos que inciden en el proceso de aprendizaje, implican la necesaria toma de medidas como las que se detallan a continuación:

Contextualización de los objetivos generales y resultados de aprendizaje en torno a objetivos de aprendizaje. Estableciendo relaciones profesionales, así como curriculares.

Diversidad de actividades, con apertura del rango de ejecución y pluralidad de resolución, de forma que cada discente encuentre su propia motivación en la ejecución.

Conjugación de contenidos teóricos y prácticos.

Diversidad metodológica y didáctica que faciliten el trabajo personal y colaborativo, estableciendo similitudes en un entorno profesional, así como curricular a varios niveles.

Establecer diversos mecanismos de recuperación y ampliación de contenidos.

Informar tanto al inicio del módulo como de cada Unidad de Trabajo la relación establecida entre los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, así como de los contenidos que se van a trabajar, de forma que el alumnado pueda adquirir una posición de confianza frente a la transparencia continua en su formación y evaluación.

Relación del currículo con los contenidos transversales establecidos en el plan de centro y a nivel departamental, de forma que el alumnado comprenda su relación con la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales.

Adaptación de tiempos y espacios a las necesidades del grupo.

En caso de aportar material en formato digital se facilita en formato impreso para el discente que así lo requiera.

Significatividad de lo aprendido.

Se potencian las capacidades de cada alumna y alumno tomándolos como referencia en aquellas situaciones que puedan guiar y motivar al resto del grupo.

Esta relación de medidas, serán implementadas en el aula por el profesorado responsable del módulo, siendo éste mismo el encargado de facilitar los mecanismos necesarios para su desarrollo, pudiendo de este modo dar una respuesta positiva a la diversidad indicada anteriormente.

## 10. MATERIALES, ESPACIOS Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

### MATERIALES:

Los materiales y recursos necesarios para la impartición de este módulo son muy diversos. Estos son: Videos, fotografías, recursos didácticos.

### ESPACIOS:

Las clases teóricas se realizarán en el aula correspondiente (A26), aunque no reúne los requisitos necesarios al ser pequeña para tantos alumnos y alumnas..

### RECURSOS DIDÁCTICOS:

- Aula equipada de; ordenadores, tv.y video...
- Catálogos.
- Películas
- Libros y revistas especializadas.
- Fotocopias.
- Apuntes elaborados por la profesora y de venta en copistería.

## 11 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

- Visita al IFAPA de Chipiona.
- Visita a Cádiz. Recorrido botánico por la ciudad.
- Visita a jardines de la ciudad.
- Visita al botánico de San Fernando.
- Visita al centro de Interpretación de la Naturaleza.
- Reconocimiento botánico en el Zoo de Jerez.

## 12. BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA DE AULA Y DEPARTAMENTO.

- Aula equipada de Ordenadores, TV
- Catálogos.
- Documentales.
- Libros y revistas especializadas.
- Fotocopias.
- Apuntes elaborados por la profesora y de venta en copistería.

Se utilizarán distintas webs, como, por ejemplo:

[www.arbolesornamentales.es](http://www.arbolesornamentales.es)  
[www.arbolesibericos.es](http://www.arbolesibericos.es)